

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000054/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R074/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio **201181722000054**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de Marzo de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información recibida el 9 de marzo de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181722000054**, consistente en lo siguiente: **"solicito el proyecto de presupuesto presentado a la Secretaría de Finanzas por parte del Hospital de la Niñez Oaxaqueña para los ejercicios 2021 y 2022."** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 9, 10, 68, 69, 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 1, 4 numeral 1.0.2.1, 73 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente y, oficio número SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender las solicitudes de acceso a la información realizadas por particulares mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) que estén relacionadas con asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 7 fracción I y 8 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Esta Unidad de Transparencia para dar atención a la solicitud de información con número de folio antes citado, giró el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/114/2022 a la Dirección de Presupuesto dependiente de esta Secretaría de Finanzas a efecto de que diera respuesta de acuerdo a las atribuciones que le corresponde, misma que a través del oficio número SF/SECyT/DP/CIPI/0371/2022 de fecha 14 de marzo de 2022 dio respuesta, en el siguiente sentido:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Al respecto, se informa que con fundamento en lo establecido en los artículos 5 inciso a) de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2 fracción XXXIX, 6 primer párrafo, 7 inciso a) fracción II, 42, 43 y 52 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los Ejecutores de gasto presentan a ésta Secretaría su Programa Operativo Anual (POA) que contiene programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras alineadas a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, tomando como base el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación vigente; dicho programa es ajustado a los techos financieros previamente comunicados por la Secretaría, asignando así los recursos en función de sus necesidades y disponibilidad presupuestaria.

Y toda vez que, los Ejecutores de gasto realizan la planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y seguimiento del gasto público en el Sistema Electrónico, y siendo éste de aplicación y observancia obligatoria, cada Ejecutor de gasto es responsable del resguardo de su documentación comprobatoria, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 20 del Reglamento de la Ley.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA DE PRESUPUESTO



Dirección de Presupuesto
Subaría. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recibida el 9 de marzo de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181722000054, informando al solicitante que la Dirección de Presupuesto dependiente de esta Secretaría de Finanzas dio respuesta a sus cuestionamientos mediante oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/0371/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, mismo que se anexa al presente para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 139, 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente, para efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General

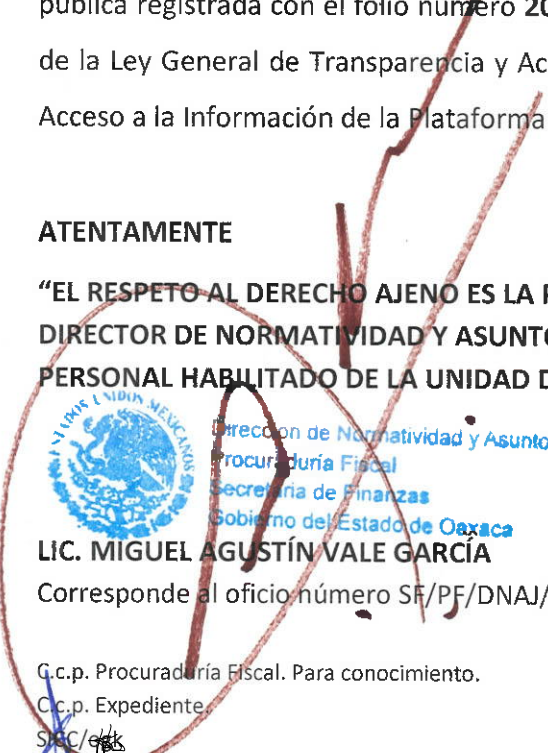
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181722000054**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/R074/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para conocimiento.

C.c.p. Expediente.

SFC/ek

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.